



Ayuntamiento de Encinas Reales

CÓRDOBA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 56/2.018

FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y DÑA. TOÑI CASADO MARQUEZ PARA INCENTIVAR LA COMPRA DE LIBROS CON MOTIVO DE LA FERIA DEL LIBRO EN ENCINAS REALES.

Vista la solicitud presentada por Dña. Toñi Casado Márquez, con D.N.I. núm. 3--1---4-, en representación de la mercantil PAPELERIA TOÑI.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Firmar un Convenio de Colaboración con Dña. Toñi Casado Márquez, con la contraprestación económica de CUATROCIENTOS NOVENTA euros con DIECIOCHO céntimos (490,18 €.), resultante de la venta de un total de Doscientos Ochenta y Ocho ejemplares (288) con un montante final de venta de Tres Mil Doscientos Sesenta y Siete euros con Ochenta y Seis Céntimos (3.267,86 €.), siendo esta la cuantía resultante total de hallar al total de venta el 15%, siendo esta la venta total de la feria del libro 2018 celebrada del 20 al 22 de Abril de 2018.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a Veinte de junio del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.